

15445



DEC. SEC. 1º Nº 6901

LAS CONDES, 15 NOV 2019

DEC. SEC. 2º Nº 6885

LAS CONDES, 19 NOV 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sec. 1ª. Nº 8967 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2019, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019.
- Anexo N°126, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2019, de Noviembre 2019.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación Nº 8352 de fecha 04 de Noviembre de 2019, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Septiembre 03 de 2019, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 21 de Junio de 2013, suscrito entre la Sra. Mirella Toro Vergara, como arrendadora y la Sra. Leonor Cristancho Puerto, como arrendataria, firmado en la Notaria del Sr. Fernando Celis Urrutia, de la comuna de Providencia.
- Poder Simple, de Fuenzalida Propiedades, de fecha 02 de Enero de 2019.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Leonor Cristancho Puerto, de fecha Septiembre de 2019.
- Mandato de fecha Septiembre de 2019, mediante cual la Sra. Leonor Cristancho Puerto, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de Fuenzalida Propiedades Santiago S.A.

Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- RECONOCESE, por los meses de Octubre a Diciembre de 2019, a la persona que se menciona a continuación y que esta individualizada en Anexo N°126, que se entiende forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2019, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	CRISTANCHO	PUERTO	LEONOR	\$ 525.000.-

- 2.-AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:



a) A Fuenzalida Propiedades Santiago S.A., la suma de \$175.000.- por cada mes de arriendo de Octubre a Diciembre de 2019.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A Fuenzalida Propiedades Santiago S.A., la suma de \$350.000.-, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Octubre y Noviembre de 2019.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondientes al mes de Diciembre de 2019, se pagaran previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y pago correspondiente a nombre de **Fuenzalida Propiedades Santiago S.A.**, mediante Retiro de Cheque, según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Distribución:**

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes